

**FONDO DE TITULIZACION
SANTANDER CONSUMER SPAIN 2022-1**

TRIGGERS

En la Fecha de Determinación la existencia de cualquiera de estos eventos, constituiría Evento de Subordinación:

(i)

Que ocurra un Evento de Insolvencia respecto de Santander Consumer Finance; o

(ii)

Que el Ratio de Pérdida Acumulada exceda un determinado límite; o

Ratio de Pérdida Acumulada	
Saldo Acumulado DC's Fallidos	20.387.678,31 €
Saldo Acumulado Recuperaciones DC's Fallidos	9.207.445,76 €
Saldo Acumulado de los Derechos de Crédito	895.729.104,08 €
Ratio igual o superior a 2,48%	1,248%

(iii)

Que el Saldo Acumulado de los Derechos de Crédito Fallidos sea igual o mayor que el 100,00% de la suma del Saldo Inicial de Bonos de las Series D, E y F en la Fecha de Constitución; o

Saldo Acumulado DC's Fallidos vs Saldo Inicial Bonos D + E + F	
Saldo Acumulado DC's Fallidos	20.387.678,31 €
Saldo Inicial Bonos D + E + F	80.000.000,00 €
Ratio	25,48%

(iv)

Que el saldo pendiente de los préstamos comprendidos en la Cartera Total pertenecientes a préstamos concedidos a un mismo Deudor, en la Fecha de Determinación precedente, sea igual o mayor al 2,00% del saldo pendiente de la Cartera Total; o

Saldo Vivo Préstamo mayor Deudor vs Saldo Vivo DC's Totales	
Saldo Vivo Préstamo mayor Deudor	51.649,10 €
Resto de Deudores	642.199.966,61 €
Ratio	0,006%

(v)

Que Santander Consumer Finance incumpla cualquiera de sus obligaciones recogidas en la documentación (a menos que sea solucionado en el menor plazo de dos: cinco (5) días hábiles o la próxima Fecha de Compra); o

(vi)

Que ocurra un Evento de Sustitución de Santander Consumer Finance como Administrador de los Derechos de Crédito; o

(vii)

Que se produzca un Evento de Descenso de Calificación de la Contrapartida del Swap y no se resuelva en el plazo establecido; o

(viii)

Que ocurra un Evento de Cleaun-up call; o

(ix)

Que SCF ejerza su Opción del Cedente; o

EL FONDO NO ALCANZA NINGUNO DE LOS TRIGGERS SOBRE LA SUBORDINACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS BONOS.

EL FONDO NO ALCANZA EL TRIGGER DE POSTERGACIÓN DE INTERESES E y F, AL ESTAR EL RATIO DE PÉRDIDA ACUMULADA POR DEBAJO DEL 3%.